

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folio 127 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$2.590.760.00
Vr. Recibo folio 68.	\$ 3.600.00
Vr. Recibos folios 114, 115,116.	\$ 1.900.00
TOTAL COSTAS	\$2.596.260.00

Armenia Q., Julio 17 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Julio diecisiete del dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por secretaria en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **21 de Julio del 2020.** No. 
074. 
ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

